



"Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

PROYECTO DE LEY LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE $\underline{\text{LEY}}$

MUSEO SENSORIAL DE MISIONES

CAPÍTULO I CREACIÓN

ARTÍCULO 1.- La presente norma tiene por objeto crear el Museo Sensorial de Misiones como espacio transformador de transmisión de conocimientos, a fin de generar en el visitante una experiencia sensorial significativa a través de la implementación de tecnologías innovadoras en un espacio de experimentación y aprendizaje._

ARTÍCULO 2.- El Museo Sensorial de Misiones tiene su asiento en el Parque del Conocimiento de la ciudad de Posadas, estando facultada la autoridad de aplicación para adoptar las medidas que resultan necesarias para acercar la experiencia museística sensorial a los distintos municipios, de manera transitoria o permanente.

ARTÍCULO 3.- A los efectos de la presente, se entiende por experiencia sensorial a la vivencia que tiene el visitante mediante el recorrido interactivo, dinámico e inclusivo en el museo permitiendo conectarse a través de los sentidos, de forma perceptiva y emocional, con el espacio museográfico.

ARTÍCULO 4.- Se establece la implementación de nuevas tecnologías inmersivas y emergentes en el Museo Sensorial de Misiones, incluidas la realidad virtual, realidad aumentada, robótica, inteligencia artificial y toda aquella tecnología avanzada disponible, a fin de ofrecer al visitante una experiencia integral de conocimiento e interacción.

<u>ARTÍCULO 5.-</u> Los objetivos de la presente Ley son:

- 1) establecer un modelo museístico avanzado que se caracteriza por el uso de alta tecnología en un entorno interactivo de aprendizaje;
- 2) revalorizar y difundir de forma innovadora el patrimonio histórico, artístico y cultural que componen la identidad misionera;

Cod_Veri:906772



- 3) dinamizar los vínculos entre los establecimiento educativo y el museo, y propiciar una relación de intercambio continuo y cultura colaborativa, fomentando el entusiasmo para adquirir nuevos conocimientos;
- 4) promover el pensamiento crítico a través de la experiencia perceptiva, enfatizando la importancia del desarrollo sensorial;
- 5) garantizar condiciones de accesibilidad, asegurando la participación plena de todas las personas en la vida cultural;
- 6) disponer un nuevo núcleo de interés turístico y cultural en la Provincia.

<u>CAPÍTULO II</u> <u>AUTORIDAD DE APLICACIÓN</u>

<u>ARTÍCULO 6.-</u> El Poder Ejecutivo establece la autoridad de aplicación de la presente norma._

ARTÍCULO 7.- La autoridad de aplicación queda facultada a suscribir los convenios con organismos y entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales, públicas y privadas, que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente.

<u>ARTÍCULO 9.-</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Cámara de Representantes Provincia de Misiones "Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

FUNDAMENTO

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear el Museo Sensorial de Misiones como modelo museístico avanzado que se caracteriza por el uso de alta tecnología en un entorno interactivo de aprendizaje, generando en cada uno de los visitantes una experiencia sensorial significativa. El objetivo de máxima es que el Museo ofrezca un recorrido interactivo, dinámico e inclusivo que estimule la naturaleza perceptiva y la creatividad del público mediante los sistemas tecnológicos de última generación.

Etimológicamente, el término museo que proviene del latín, *museum* y este, a su vez, del griego, *Mουσείον*, se refiere al templo y lugar dedicado a las musas. Ptolomeo II Filadelfo construyó en Alejandría durante el siglo III a.C. un conjunto de edificios que recibieron funciones variadas, como ser, biblioteca, anfiteatro, observatorio, salas de trabajo y estudio, jardín botánico y colección zoológica, para conservar y mostrar, estudiar e investigar lo que ya en aquel momento el hombre había producido y comenzaba a acumular en materia de literatura, descubrimientos científicos y filosóficos, especies naturales y artes, entre otros.

La relación entre los museos y la sociedad se ha ido modificando y evolucionando a lo largo del tiempo, a tal punto que han pasado de ser un lugar de carácter sacro donde acudir para observar obras de arte realizadas por maestros de épocas pasadas, con exposiciones inmutables y recorridos meramente contemplativos, a ser espacios comunicativos con un enfoque más participativo e interactivo destinado a un público que demanda una constante actualización sobre las formas de transmitir los conocimientos sobre historia, ciencia, arte y cultura.

Transformar el saber en un valor universal y accesible es una de las misiones más importantes de los museos, por no decir la más importante. Al reforzar la creatividad, el sentimiento de pertenencia y la participación cívica, los museos contribuyen al desarrollo de la sociedad promoviendo un futuro más sostenible a través de la movilización del poder transformador de la cultura.

Por su parte, la evolución museística contemporánea, generada principalmente en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos de las últimas décadas, ha dado lugar a nuevos modelos que utilizan metodologías educativas innovadoras y disruptivas como alternativa concreta de plantear las exposiciones, con el objetivo de atraer la atención del público y así lograr que el aprendizaje sea activo y práctico, y que las experiencias que tengan los visitantes al momento de recorrer el museo sean más participativas y receptivas. La institución museística se ha convertido en un lugar donde, debido a su tarea de socializar y sociabilizar, debe existir una comunicación idónea entre él y sus visitantes, sirviendo de base para crear nuevos conocimientos, generar ideas creativas y promover el desarrollo del pensamiento crítico.



Una reflexión que amerita un apartado especial es que la educación, para ser transformadora tiene que ampliar los límites del aula. En este sentido, y atento a que los museos tienen un potencial educativo ilimitado, existe un gran campo de acción a explorar que tiene que ver con repensar a los museos y las escuelas como instituciones complementarias que proyecten acciones educativas en conjunto, y fomentar el entusiasmo para adquirir nuevos conocimientos en los estudiantes.

Gracias a una museología más enriquecida por la incorporación de las nuevas técnicas de comunicación y experiencias digitales, en el Museo Sensorial el visitante logra trascender la dimensión conceptual o racional e involucra los sentidos y la percepción, disfrutando así de una experiencia de aprendizaje vivencial y participativa, que lo conecta a nivel emocional con el entorno museístico. De esta manera, con el presente proyecto de Ley se busca una mayor participación del público invitándolo a desarrollar los sentidos de la vista, el oído, el olfato y el tacto, e incluyendo el movimiento del cuerpo reforzando de este modo la transmisión del mensaje, convirtiendo al espectador en un elemento activo en el museo.

La cultura es un campo de oportunidades para las nuevas tecnologías, el reto está en conseguir una simbiosis positiva de ello. En los últimos años, los espacios museográficos han incorporado gradualmente nuevas tecnologías a sus programas y exposiciones, digitalizado sus archivos y colecciones para acerca la cultura y la historia a todas las personas. Y es en este contexto donde el Museo Sensorial de Misiones posiciona nuevamente a la Provincia como pionera en la región, brindando al visitante una experiencia integral de conocimiento e interacción a través del uso de las nuevas tecnologías inmersivas y emergentes, incluidas entre ellas, realidad virtual, realidad aumentada, robótica, inteligencia artificial y medios digitales.

En concordancia con lo expuesto, la Provincia tiene evidencia consistente en los últimos años sobre el compromiso con el desarrollo cultural de todos los misioneros, ejecutando acciones concretas para revalorizar y difundir de forma innovadora el patrimonio histórico, artístico y cultural que componen la identidad misionera, e incrementando la participación de la población en la vida cultural.

Por estas breves consideraciones, y con el firme convencimiento de que es imprescindible transformar y socializar el conocimiento, es que solicito a mis pares el voto afirmativo al presente Proyecto de Ley.